

ORIENTACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO



En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a lo señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública corresponde al Poder Legislativo, el cual durante el ejercicio 2016 presentó recursos devengados por 450.2 millones de pesos, mismos que fueron orientados principalmente en la operatividad de las actividades legislativas, así como en las acciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos; donde el Congreso del Estado devengó recursos por 275.5 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado por 174.7 millones de pesos.

En Chiapas se trabaja con esfuerzo y compromiso para servir con responsabilidad y equidad en beneficio de sus habitantes, garantizando la gobernabilidad a través de la justicia, seguridad, confianza, sustentabilidad y una corresponsable participación social, tal es la labor de la presente Legislatura que en su quehacer político y jurídico de la Entidad contribuye a defender los intereses que les competen como representantes del pueblo; logrando en el 2016 avances importantes con la aprobación de 123 iniciativas de leyes y decretos de impacto para la ciudadanía y a favor de todos los sectores, en materia de seguridad, justicia, educación, empleo, salud, migración; entre ellos destacan los siguientes:

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas; con el objetivo de establecer como edad mínima para contraer matrimonio legal sea de 18 años sin excepción alguna.

En atención al pleno respeto a los derechos de la niñez, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas; cuyo objetivo es la creación de un nuevo tipo penal denominado Pederastia, en el cual se engloban todas las hipótesis de abuso, que van desde el hostigamiento sexual hasta la cópula con menores de 14 años de edad; endureciendo las penalidades hasta al doble de lo que hoy contempla nuestro sistema penal; por lo que Chiapas se convierte en la primera entidad en el país en establecer esta falta como delito grave.

Chiapas fomenta para las mujeres una vida libre de violencia, a través de la consolidación y apertura de instituciones que salvaguarden sus derechos, así como la implementación de leyes que buscan la igualdad de género proporcionándoles las herramientas necesarias para acceder a oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida, por lo que se reforman diversas disposiciones de la ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado, a fin de armonizarla con los tratados internacionales en los que el estado mexicano forma parte, así como con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

Con el fin de proponer políticas públicas y programas orientados a reducir factores de riesgo, así como a combatir las distintas causas y factores que generen actos de violencia, se aprobó la iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado, a fin de garantizar mayor seguridad en todos los hogares chiapanecos.

En la búsqueda de un equilibrio social y el establecimiento de acciones que garanticen la igualdad de goce de los derechos constitucionales entre las y los chiapanecos sobre una base de igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados y no de discriminación, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chiapas; dando con esto, seguimiento a las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género.

Uno de los objetivos en materia Hacendaria es la estrategia, para llevar a cabo el programa de modernización administrativa regularizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la homologación de placas en sus diferentes modalidades; por lo que a la entrada en vigor de la presente Ley, los contribuyentes que continúen portando placas con la imagen del Rey Pakal o anteriores, deberán realizar el cambio de las mismas dentro de los 6 primeros meses de 2017, otorgando así a los ciudadanos, confiabilidad y certeza fiscal y jurídica en materia de seguridad pública al contar con un padrón confiable y actualizado.

El desarrollo turístico es una de las principales actividades con mayor dinamismo que ofrece grandes oportunidades para el crecimiento y desarrollo económico, por lo que se aprueba la iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Chiapas, con lo cual se busca fomentar y promover esta actividad dentro de los estándares de calidad y competitividad, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado del Estado.

Para fomentar la cultura de la actividad física al interior de los planteles escolares de educación básica, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, con esta reforma, se busca establecer de manera obligatoria la práctica de actividades físicas en todos los centros educativos del Estado en un mínimo de 30 minutos diarios 4 veces a la semana, de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la

Orientación Funcional del Gasto

Salud, dentro de la jornada ordinaria de labor escolar; con el propósito de generar en el educando una nueva cultura ambientalista y de salud.

Por otra parte, con el propósito de dar cumplimiento con un mandato constitucional e informar al H. congreso del Estado y la Sociedad, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos con veracidad, imparcialidad y oportunidad, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, emitió 194 órdenes de auditoría, de las cuales 65 corresponden a la Cuenta Pública Estatal 2015 y 129 a las Cuentas Públicas Municipales 2015; con lo cual se contribuye a la mejora de la gestión gubernamental y al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. Asimismo, se llevaron a cabo 122 informes de resultados de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas Municipales 2015.

Para fomentar las acciones de transparencia en los servidores públicos fortaleciendo el quehacer diario en la rendición de cuentas, se capacitaron a 604 servidores públicos de los 122 municipios del Estado sobre el uso y manejo del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) en la versión 2016; realizado en 6 sedes regionales: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Ocosingo y Pichucalco.

Contribuyendo con este Sistema a generar datos financieros y de gestión que permite a los ayuntamientos medir su eficacia, eficiencia y economía del gasto e ingresos públicos, para que éstos tomen las mejores decisiones en la administración de los recursos públicos y rendición de cuentas con transparencia.

PODER LEGISLATIVO							
ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016							
(Pesos)							
CONCEPTO	P R E S U P U E S T O D E E G R E S O S					VARIACIÓN EN RELACIÓN AL:	
	APROBADO ANUAL	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	APROBADO ANUAL	%
GOBIERNO	439 003 783	21 285 842	460 289 625	450 225 209	449 164 461	11 221 426	2.6
LEGISLACIÓN	439 003 783	21 285 842	460 289 625	450 225 209	449 164 461	11 221 426	2.6
Legislación	290 987 851	(5 419 157)	285 568 694	275 504 279	275 153 715	(15 483 572)	- 5.3
Fiscalización	148 015 932	26 704 999	174 720 931	174 720 930	174 010 746	26 704 998	18.0

Fuente: Secretaría de Hacienda.